



Para despachos de oficio ~~quien~~

SEPTIEMBRE CUARTO AÑO DE MIL
OCIENTOS Y TRECE.

ABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814

ACION Alondrono. Serapresente adho. s. d.
Ynente Subdelegado manifestandole que
siende las razones que hecn motivado la revo-
ca. En el En Cavehonamto. y Otav. Prov. las
mismas que militan, y puen servir a funda-
mento para la del Acopio de Sal. y
se leva suplica la corrupt. ordenes
y basta Equilibrandola y poniendola al
nivel de la d. n. Prov. con arreglo de
posibilidad de este secundario, puesto q.
En otra forma y continuando el Exeri-
to Acopio se las cincuenta o no q.
y trun. Delent. no podra verificarse
el reparamto. ni consumo de las, ni por
conviene el pago ala M. n. d. n.

En este Ayuntamiento se ha tratado sobre
q. el Condo Conductor de la Baliza de la
Correspondencia publica de esta villa
a Caracas. no quiere, ni puede hin dox be-
ter ala semana por los ciento y cinco
y cinco d. que le eran señalados estos
fondos de Prop. con aprobacion de
M. y Supremo Consejo, y q. aun que
por esta razon se le extendio con can-
dad de 3500 d. vellero por orden

